

NIDI, S. A.

Se pone en conocimiento que la Junta Universal de Socios celebrada el día 15 de septiembre de 2005, adoptó por unanimidad los acuerdos de disolver y liquidar esta sociedad, aprobando, además en ellas, el balance inicial y final de disolución y liquidación siguientes:

	Euros
Activo:	
Tesorería	258.498,55
Total activo	258.498,55
Pasivo:	
Capital	180.303,63
Reservas	66.620,96
Perdidas y Ganancias	-2.426,04
Acreedores a corto plazo.....	14.000,00
Total Pasivo	258.498,55

Getafe, 22 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Luis Miguel Díaz García.—49.415.

**NOVACOM
TELECOMUNICACIONES, S. L.***Declaración de insolvencia*

María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 74/05, seguida en este Juzgado a instancia de D. José Luis Santiago Belinchón contra Novacom Telecomunicaciones, S. L., se ha dictado con fecha 21-9-05 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 710,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de agosto de 2005.—María José Escobar Bernardos.—49.318.

NUEVOMENU, S. A.*Declaración de insolvencia*

D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 168/05, ejecución n.º 82/2005, seguido en este Juzgado a instancia de D.ª Linda Hallak Mously, contra la empresa Nuevomenu, S. A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a las ejecutadas «Nuevomenu, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 6.943,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—49.104.

**NUOVA OMSA ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Absorbente)****CONSENSUS XXI,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 29 de septiembre de 2005,

aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida conforme a la legislación a la misma aplicable, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 1 de enero de 2005, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente.

Dicho acuerdo de fusión de ambas sociedades concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías participantes formulado el 20 de abril de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Nuova Omsa España, Sociedad Anónima, don José María canal Ustrell.—El Administrador único de Consensus XXI, Sociedad Anónima, don Nerino Grassi.—50.184. 1.ª 3-10-2005

**OBRAS CONSGAL,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1.186/05 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Obras Consgal, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 14 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Obras Consgal, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.053,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—49.210.

OLYMPUS COMUNICACIÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 87/05 seguida en este Juzgado, a instancia de María Rocío Cancela Ferreira, contra Olympus Comunicación, S.L., sobre extinción de contrato por causas objetivas se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Olympus Comunicación, S.L., por la suma total de 6.083,95 euros en concepto de indemnización, más 3.548,44 euros en concepto de salarios dejados de percibir, más otros 963,24 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante doña María Rocío Cancela Ferreira, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejo-

rase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 19 de septiembre de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—49.118.

ORZE LANAK, S. L.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 16/05 Ejec. 120/05); y para el pago de 236,71 euros de principal, 11,41 euros de intereses por mora, 17,75 euros y 23,67 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Orze Lanak, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitirían hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 12 de septiembre de 2005.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—49.307.

**OTERO PORTILLO, S. L.
(Sociedad absorbente)****PESQUERAS VEQUEZ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de septiembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Otero Portillo, S. L. de Pesqueras Vequez, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lugo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Burela (Lugo), 16 de septiembre de 2005.—Los Administradores solidarios de Pesqueras Véquez, S. L. (Sociedad unipersonal) y Otero Portillo, S. L., don Ramón Otero López y don Antonio Portillo del Río, respectivamente.—49.295. 1.ª 3-10-2005

PANRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los accionistas de «Panrico, Sociedad Anónima», a Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Barcelona, Calle Pedro i Pons número 6-8, el día 26 de Octubre de 2.005, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales, a fin de eliminar la exigencia de legitimación anticipada del accionista para asistir a las Juntas Generales de la sociedad.

Segundo.-Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, para que puedan examinarlos en el domicilio social y solicitar su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de la propuesta de modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales y el Informe justificativo de dicha modificación, elaborado por los Administradores de la Sociedad.

Barcelona, 22 de septiembre de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Albert Costafreda J6. 49.663.

PARTNER IDIOMAS, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 78/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Dennis Chayrikira Chimunda contra Partner Idiomas, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Partner Idiomas, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 1.216,68 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a trece de septiembre de dos mil cinco.-El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.-49.380.

PAVIMENTOS Y CHINOLAVADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento 287/04, ejecución número 89/05 seguido a instancia de Ignacio Rodríguez Moreno, contra la empresa «Pavimentos y Chinolavado, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 13 de septiembre de 2005, cuyo apartado a) de su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Pavimentos y Chinolavado, S. A., en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 4.891,62 euros de principal, más 950 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 13 de septiembre de 2005.-La Secretaria Judicial, M.ª Dolores Hernández Burgos.-49.351.

PERAFE, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social en fecha 28 de febrero de 2005, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	30.050,61
Deudores varios	18.596,82
Total Activo	48.647,43

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(-11.409,79)
Pérdidas y ganancias	(-43,99)
Total Pasivo	48.647,43

Madrid, 20 de septiembre de 2005.-El Liquidador, Ángel César Beltrán Sanz.-49.420.

PERCES INVERSIONES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 19 de septiembre de 2.005, acordó por unanimidad la transformación de la sociedad de Anónima a Sociedad Limitada.

Monforte de Lemos, 21 de septiembre de 2005.-El Administrador, Carlos Pereiro Vázquez.-49.040.

PESQUERA ARCADE, S. L. (Sociedad absorbente)

PESQUERA ESPASANTE, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 16 de Septiembre de 2005, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pesquera Arcade, S. L.» de «Pesquera Espasante, S. A., Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña el día 11 de agosto de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 16 de septiembre de 2005.-El Administrador solidario de «Pesquera Arcade, S. L.» y «Pesquera Espasante, S. A. Unipersonal», Celestino Rega Yáñez. 49.311. 1.ª 3-10-2005

PLÁSTICOS DICAMA, S. A. L.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de septiembre de 2005, se acordó por unanimidad la disolución y la liquidación simultánea de la sociedad, con la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores dudoso cobro.....	3.151,16
Total activo	3.151,16
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	1.450,78
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-58.400,83
Pérdidas y ganancias	0,00
Total pasivo	3.151,16

Barcelona, 1 de septiembre de 2005.-El Liquidador, Juan Antonio Díaz Vélez.-49.661.

POYO VALERO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 21 de octubre de 2005, a las dieciocho horas, en el «Restaurante El Paraíso», situado en la localidad de Bedmar, en la calle Virgen de Cuadros, número 58, o, en su caso, el día 22 de octubre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación del acta de la última Junta de Accionistas.

Segundo.-Aprobación del Acuerdo de Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Tercero.-Aprobación de llevar a cabo provisión de fondos por parte de los accionistas con el fin de poder realizar y costear cuantas acciones sean necesarias hasta la total liquidación de la sociedad, así como cubrir gastos ordinarios y extraordinarios que se originen hasta ese momento.

Cuarto.-Poner de manifiesto en la Asamblea la intención de algunos de los accionistas de agruparse, una vez liquidada la Sociedad, en una Comunidad de Regantes, con el fin de poder seguir regando conjuntamente las fincas de su propiedad, facilitando así a quien quiera de los socios actuales, entrar a formar parte de esa futura Comunidad de Regantes. Aprobación de la cesión gratuita de los bienes de la Sociedad «Poyo Valero, Sociedad Limitada» (pozo, instalaciones de riego, motor, terreno...) a la futura Comunidad de Regantes que formen los socios.

Quinto.-Renovación de cargos hasta la total liquidación de la sociedad.

Si alguno de los accionistas han vendido sus acciones, rogamos que lo notifiquen lo antes posible, con el fin de que la Sociedad pueda convocar a los nuevos socios a las reuniones en forma debida. Del mismo modo, si alguno de los que reciben esta carta son los propietarios de las acciones del señor Valero Cózar o del señor Ruiz Coronas, o de cualquier otro, rogamos nos lo notifiquen por escrito.

Bedmar (Jaén), 20 de septiembre de 2005.-El Presidente, Manuel Vega Vega.-49.666.

PROCODESA, S.L.

ANTONIO ROZAS CONSTRUCCIÓN E SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 171/05 seguida en este Juzgado, a instancia de Ángel Martín López, contra Procodesa, S.L. y Antonio Rozas Construcción e Servicios, S.L., sobre cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: S.S.ª., dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de las empresas deudoras «Procodesa, S.L.» y «Antonio Rozas Construcción e Servicios, S.L.», por la suma total de 5.516,10 euros de principal, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 551,61 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don Ángel Martín López, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorasen de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 19 de septiembre de 2005.-Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial. 49.119.